

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN**  
**N° SGAF/CC/INF/ER-25/2021**

A : Sadoth Alina Montes de Oca Quisbert  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**  
**DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA**

De : Bethsabe Bretel Flores Soliz  
Yhurema Agustina Avalos Acarapi  
**COMISIÓN DE CALIFICACIÓN**

Ref. : Informe de Evaluación y Recomendación del Proceso de Contratación  
**"SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEPÓSITO DE VALORES**  
**GESTIÓN 2022" - N° SGAF/CC/ANPE/S-08/2021 (Primera**  
**Convocatoria)**

Fecha : La Paz, 26 de noviembre de 2021

*Sadoth Alina Montes de Oca Quisbert*  
ENCARGADA DE ADQUISICIONES  
Contraloría General del Estado

En cumplimiento al artículo 38, parágrafo III, inciso e) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en calidad de Comisión de Calificación, nombrada mediante Memorandum N° SGAF/CC/265/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, remitimos para su consideración el Informe de Evaluación y Recomendación correspondiente al proceso de contratación "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEPÓSITO DE VALORES GESTIÓN 2022" (Primera Convocatoria).

## 1. ANTECEDENTES

### ➤ **Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación**

Mediante Comunicación Interna N° GNAF/SGAF/CI-1225/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021, la Subgerencia de Administración y Finanzas solicita el inicio del proceso de contratación para el "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEPÓSITO DE VALORES GESTIÓN 2022"

### ➤ **Autorización de Inicio y Aprobación del Documento Base de Contratación**

El 03 de noviembre de 2021, mediante proveído en Hoja de Ruta con N° de Control DC-530/2021, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad autoriza el inicio del proceso de contratación.



El 16 de noviembre de 2021, la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) aprueba el Documento Base de Contratación (DBC).

➤ **Publicaciones Realizadas**

El 16 de noviembre de 2021 se publica el DBC en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) y la Convocatoria en la Mesa de Partes.

El 23 de noviembre de 2021 se publica el Acta de Apertura en el SICOES.

➤ **Precio Referencial**

El precio referencial establecido por la Unidad Solicitante para la presente convocatoria es de Bs50.400,00 (Cincuenta Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos) con pagos mensuales de Bs4.200,00 (Cuato Mil Doscientos 00/100 Bolivianos).

➤ **Método de Selección y Adjudicación**

El método de selección y adjudicación que se aplica en la evaluación de las propuestas recibidas es Precio Evaluado más Bajo.

➤ **Forma de Adjudicación**

La forma de adjudicación establecida en la presente convocatoria es Por el Total.

## 2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

De acuerdo al cronograma de plazos establecido en la convocatoria, se tenía programada la recepción de propuestas hasta horas 09:00 del 23 de noviembre de 2021.

De acuerdo al Registro y Acta de Cierre de Recepción de Propuestas y a la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES, se recibieron dos (2) propuestas de manera física y ninguna propuesta electrónica, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	EMPRESA DE VALORES ETV S.A.	22/11/2021 - 14:09
2	BRINKS BOLIVIA S.A.	23/11/2021 - 08:58

## 3. APERTURA DE PROPUESTAS

De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS, numeral 13 del DBC y la convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, la Comisión de Calificación da inicio al Acto de Apertura de Propuestas de manera virtual a horas 09:30 del 23 de noviembre de 2021.



Se dio lectura a los precios ofertados y se verificaron los documentos presentados por los proponentes utilizando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ a través del Formulario V-1, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

N°	PROPONENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO EN BS.	FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta	FORMULARIO A-2 Identificación del Proponente	FORMULARIO C-1 Especificaciones Técnicas	FORMULARIO B-1 Propuesta Económica
1	EMPRESA DE VALORES ETV S.A.	46.200.00	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2	BRINKS BOLIVIA S.A.	49.200,00	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó

El acto de apertura contó con la participación de la representante del proponente Brinks Bolivia S.A., la misma concluyó a horas 09:45 del mismo día sin ninguna observación.

#### 4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Concluido el acto de apertura, en cumplimiento al Artículo 38 del Decreto Supremo 0181 de las NB-SABS, la Comisión de Calificación se reunió en sesión reservada para proceder con la evaluación de las propuestas presentadas.

##### 4.1 Evaluación Preliminar

La Comisión de Calificación procedió a la evaluación de los documentos presentados de acuerdo al numeral 11 del DBC, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios presentados. Aplicando la metodología **Continúa/Descalifica**.

Todos los proponentes cumplen con la presentación de los documentos requeridos.

##### 4.1.1 VERIFICACIÓN DE PROponentes IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo señalado en los incisos i) y j), artículo 43 del Decreto Supremo N° 0181, modificados por el párrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 956, en el que indica que están impedidos para participar, directa o indirectamente, en los procesos de contratación, las siguientes personas naturales o jurídicas: “...Los proponentes adjudicados que hayan desistido de formalizar la contratación mediante un contrato, orden de compra u orden de servicio, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento, salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, debiendo registrar la información en el SICOES...” y “Los proveedores, contratistas y consultores con

*los que se hubiese resuelto el contrato, por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta tres (3) años después de la fecha de la resolución. Asimismo, aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra u orden de servicio, no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento... ”.*

En cumplimiento a la citada normativa, se procedió a revisar la información registrada en el SICOES, obteniéndose los siguientes resultados:

Nº	PROPONENTE	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESESTIMIENTOS DE CONTRATO A LA FECHA
1	EMPRESA DE VALORES ETV S.A.	NO TIENE	NO TIENE
2	BRINKS BOLIVIA S.A.	NO TIENE	NO TIENE

Fuente: Información del SICOES.

Del cuadro precedente se concluye que los proponentes no se encuentran impedidos de participar en el presente proceso de contratación. Por lo que **continúan** con la siguiente etapa de evaluación.

## 5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

### 5.1 Errores aritméticos.

Al verificar el formulario B-1 (Propuesta Económica), no se encontraron errores aritméticos tal como se refleja en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE DEL PROponente	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	FACTOR DE AJUSTE POR MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO AJUSTADO
		pp (a)	MAPRA (*) (b)	Fa (c)	PA=MAPRA*fa (b)(c)
1	EMPRESA DE VALORES ETV S.A.	46.200,00	46.200,00	1	46.200,00
2	BRINKS BOLIVIA S.A.	49.200,00	49.200,00	1	49.200,00

Las propuestas económicas presentadas por ambos proponentes no superan el precio referencial.

### 5.2 Margen de Preferencia.

Las propuestas evaluadas en esta fase no solicitan margen de preferencia, por lo que continúan con la evaluación técnica.

### 5.3 Determinación del Precio Evaluado Más Bajo

La empresa proponente que oferta el precio más bajo corresponde a:







Nº	PROPONENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	EMPRESA DE VALORES ETV S.A.	46.200,00

**6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Se verificó la información contenida en el Formulario C-1 presentado por el proponente EMPRESA DE VALORES S.A., aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTE	
	EMPRESA DE VALORES ETV S.A.	
	Característica Propuesta	OBSERVACIONES
Características y condiciones técnicas solicitadas (*)		
<b>EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA</b> La empresa debe contar con un mínimo de 10 años en el servicio de transporte y depósito de valores. Adjuntar a su propuesta documentación de respaldo en fotocopia simple como los certificados de cumplimiento de contrato o contratos.	ETV S.A. ACEPTA: La empresa cuenta con un mínimo de 10 años en el servicio de transporte y depósito de valores. Adjuntamos a la propuesta documentación de respaldo en fotocopia simple como los certificados y contratos con clientes públicos y privados.	La documentación de respaldo que el proponente adjunta no detalla la experiencia general de la empresa en la prestación del servicio referido al DEPÓSITO DE VALORES.
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	

De la evaluación realizada se observa que la documentación adjunta para respaldar la experiencia general de la empresa, no se ajusta a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, por lo que se concluye que la propuesta NO CUMPLE con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Por lo descrito, la propuesta evaluada es **descalificada** en observancia al siguiente punto:

- Inciso b) del numeral 5.2 del DBC referido a las causales de descalificación que señala *“Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC”*

Se procede a la evaluación de la siguiente propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, misma que corresponde a:

Nº	PROPONENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	BRINKS BOLIVIA S.A.	49.200,00



Se verificó la información contenida en el Formulario C-1 presentado por el proponente BRINKS BOLIVIA S.A., aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTE	
	BRINKS BOLIVIA S.A.	
	Característica Propuesta	OBSERVACIONES
Características y condiciones técnicas solicitadas (*)		
<b>EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA</b> La empresa debe contar con un mínimo de 10 años en el servicio de transporte y depósito de valores. Adjuntar a su propuesta documentación de respaldo en fotocopia simple como los certificados de cumplimiento de contrato o contratos.	BRINKS BOLIVIA S.A. cuenta con la experiencia solicitada, se adjunta respaldo.	La documentación de respaldo que el proponente adjunta no detalla la experiencia general de la empresa en la prestación del servicio referido al DEPÓSITO DE VALORES.
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	

De la evaluación realizada se observa que la documentación adjunta para respaldar la experiencia general de la empresa, no se ajusta a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, por lo que se concluye que la propuesta **NO CUMPLE** con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Por lo descrito, la propuesta evaluada es **descalificada** en observancia al siguiente punto:

- Inciso b) del numeral 5.2 del DBC referido a las causales de descalificación que señala *“Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC”*

## 7. CONCLUSIÓN

Para el proceso de contratación **“SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEPÓSITO DE VALORES GESTIÓN 2022”** se recibieron dos propuestas de manera física y ninguna propuesta electrónica dentro del plazo señalado en el cronograma de plazos que forma parte del DBC.

En sesión reservada, se realizó la Evaluación Preliminar de las propuestas presentadas, continuando, todas las propuestas, a la siguiente etapa de evaluación.

En la etapa de evaluación económica, ninguna propuesta presenta errores aritméticos ni solicitan margen de preferencia.

De la evaluación a las propuestas técnicas se concluye que todas las propuestas presentadas **NO CUMPLEN** con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, por lo que son descalificadas del proceso de contratación.

## 8. RECOMENDACIÓN


Por lo expuesto anteriormente, la Comisión de Calificación, en uso de sus atribuciones conferidas por el parágrafo III, inciso e) del Artículo 38 del D.S. N° 181 (NB-SABS), recomienda a la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) lo siguiente:



- Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (..) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".
- Declarar Desierto el Proceso de Contratación N° SGAF/CC/ANPE/B-11/2021 (Primera Convocatoria) para la **"SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEPÓSITO DE VALORES GESTIÓN 2022"**, con CUCE: 21-0680-00-1175981-1-1 en conformidad a los incisos c) del artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181 (NB-SABS).

Es cuanto se tiene a bien informar.

  
Bethsabe Bretel Flores Soliz  
**COMISIÓN DE CALIFICACIÓN**

  
Yhurema Agustina Avalos Acarapi  
**COMISIÓN DE CALIFICACIÓN**

